

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3742

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Que al calcular el PMG correspondiente al mes de octubre por error involuntario se calculó como funcionaria a 44 siendo que debía corresponder 22 horas solamente.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE**, a realizar el descuento correspondiente a pago en exceso de PMG correspondiente al mes de octubre a la funcionaria Margarita Tapia Barrios, RUN: [REDACTED], en seis cuotas desde mes de diciembre 2025 a mayo 2026 por un monto mensual de \$ 54.964.-
2. **DESCUÉNTESE**, el monto señalado en las remuneraciones mensuales desde el mes de diciembre de 2025 a mayo de 2026.
3. **PRACTÍQUESE**, el descuento en los meses ordenado por el presente Decreto Alcaldicio, a través de la Dirección de Gestión de Personas, para realizar los ingresos correspondientes a favor de la I. Municipalidad de Concón.
4. **INGRECESE**, en arcas municipales la suma de \$54.964.- desde diciembre de 2025 a mayo de 2026.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS

